

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 11 de abril de dos mil dieciocho**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, las personas que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga
D^a. Isabel Pita Cañas
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejal-Secretaria.

Asiste como invitado, D. .../... , Secretario General del Pleno.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2018, se **aprueba** por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)

No se formularon solicitudes de información por parte de los Concejales.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 9 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0866

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 3 de abril de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado**:

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180004585	RETRIBUCIONES PUESTOS DE AYUDANTES Y ENCARGADO .../...	82.929,19 €

2. RJ-0878

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 3 de abril de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado**:

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180004510	RETRIBUCIONES PUESTO .../... ARQUITECTO TÉCNICO CONCURSO DE TRASLADOS	27.693,79 €

3. RJ-0879

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 3 de abril de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180004507	RETRIBUCIONES PUESTO .../... AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONCURSO DE TRASLADOS	21.736,36 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER

4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA CREATIVIDAD Y ARTES ESCÉNICAS, 2017/PA/000063

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Concejala Delegada de Educación y Juventud, de fecha 6 de abril de 2018, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, por Delegación de la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2017, en relación con el expediente de contratación número 2017/PA/000063, resolvió el día 4 de enero de 2018 lo siguiente:

- 1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA CREATIVIDAD Y ARTES ESCÉNICAS, Expte. 2017/PA/063, cuyo valor estimado es de 277.727,23 € y su plazo de duración es de 27 meses, prorrogable por un plazo de 24 meses.
- 2º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.
- 3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación".

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 19 de 22 de enero de 2018, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrió el siguiente licitador:

1.- PRODUCCIONES YLLANA, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación en sesión de 14 de febrero de 2018 procedió a la calificación de los documentos presentados por los licitadores a que se refiere el art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la cláusula 14ª del pliego, acordando lo siguiente:

- "ÚNICO: Respecto del licitador presentado:
-Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
-Admitirle a la licitación."

Cuarto.- La Mesa, en sesión de fecha 14 de febrero de 2018, procedió a la apertura del Sobre nº 2 OFERTA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS que fue remitido a informe técnico, que ha sido emitido por la Coordinadora de Educación, otorgando la siguiente puntuación:

1	Valoración de la Programación Pedagógica con el desarrollo de las líneas de formación	7 puntos
---	---	----------

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ABRIL DE 2018

	<i>especificadas en el pliego</i>	
2	Valoración de la gestión organizativa	5 puntos
3	Valoración de la Dirección Pedagógica de la Escuela	1 puntos
4	Valoración de las propuestas de mejora al pliego	5 puntos
TOTAL		18 PUNTOS

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 21 de febrero de 2018, acordó valorar la oferta contenida en el sobre nº 2, de conformidad con el informe técnico emitido.

Sexto.- La Mesa, en la misma sesión, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS" con el siguiente resultado:

1- PRODUCCIONES YLLANA, S.L., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- La aportación económica municipal para el período inicial del contrato será de 87.200,00 €. Aporta memoria económico-financiera.

Séptimo.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que la oferta presentada por PRODUCCIONES YLLANA, S.L. no se encontraba incurso en valores anormales o desproporcionados.

Octavo.- Remitida la oferta económica a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Coordinadora de Educación, con fecha 23 de febrero de 2018, en el que ha valorado la oferta con arreglo a la fórmula prevista en el pliego, siendo la puntuación total la siguiente:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN OTORGADA
1	PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	70 PUNTOS

Noveno.- La Mesa de Contratación, en sesión de 27 de febrero de 2018, acordó:

"1º.- Valorar la oferta contenida en el sobre nº 3 de conformidad con el informe técnico.

2º.- Proponer la adjudicación del contrato a la mercantil PRODUCCIONES YLLANA, S.L. que ha obtenido la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	TOTAL
PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	18	70	98

3º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta."

Décimo.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 7.386,36 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Coordinadora de Educación en el que se especifica que con la documentación aportada quedan justificados los requisitos mínimos de solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

Decimoprimer.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 11 de octubre y 7 de diciembre de 2017, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimosegundo.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en sustitución del Interventor General emitió, con fecha 20 de diciembre de 2017, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente y con fecha 4 de abril de 2018 informe favorable de fiscalización previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), de aplicación a este contrato, en virtud del apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil PRODUCCIONES YLLANA, S.L., por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal-Delegada de Educación y Juventud y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Adjudicar el contrato de GESTION DE LA ESCUELA DE FORMACION PARA LA CREATIVIDAD Y ARTES ESCENICAS, Expte. 2017/PA/000063, a la mercantil PRODUCCIONES YLLANA, S.L., con CIF.B-80769581, en las siguientes condiciones:

- *Aportación económica municipal para el periodo inicial del contrato: 87.200,00 €.*

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL), EXPTE.2016/PA/000116

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Concejal de Participación Ciudadana, Fomento del Empleo, Sanidad y Consumo, de fecha 3 de abril de 2018, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 10/05/2017, adjudicó el contrato de, SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL), Expte. de contratación 2016/PA/000116, a AMBION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L., en el precio anual de 20.297,00 euros, IVA excluido (24.559,37 € IVA incluido).

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 11/05/2017, dando comienzo el día 16/05/2017. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 7 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, es de un año, prorrogable por otro año más.

Tercero.- El Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, Fomento del Empleo, Sanidad y Consumo, ha solicitado la prórroga del mencionado contrato. Asimismo, AMBION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe de 14.327,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 62.3111.22714 del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento, y de 10.234,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 62.3111.22714, para atender las obligaciones generadas por el contrato.

Quinto.- Por el TAG-Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación se ha emitido informe con propuesta de resolución.

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ABRIL DE 2018

Sexto.-El Interventor General, por sustitución el Titular del Órgano de Gestión Tributaria, ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Asimismo, establece que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

SEGUNDO.- El apartado 7 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato será de un año, con posibilidad de prórroga por otro año más.

La Concejalía de Participación Ciudadana, Fomento del Empleo, Sanidad y Consumo, ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Participación Ciudadana, Fomento del Empleo, Sanidad y Consumo y al Primer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar el gasto para la prórroga del contrato de SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL) por un importe total de 24.561,00 €, con el siguiente desglose por anualidades:

	Año	Importe	Aplicación	Nº Operación
	2018	14.327,00 €	62.3111.22714	220180002585
	2019	10.234,00 €	62.3111.22714	220189000028

2º.- Prorrogar, para el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2018 y el 15 de mayo de 2019, el contrato de SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL), Expte. 2016/PA/000116, del que es adjudicataria AMBION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L, en las condiciones del contrato original."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2018 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERA

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer, de las facturas contabilizadas de dicha Área, durante el mes de marzo de 2018, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda **enterada**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

7. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 9 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0875

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 4 de abril de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180004584	EXPROPIACIÓN EL MAISÁN – PROYECTO:20172 PATRI 1 EXPROPIACIÓN EL MAISÁN	3.342.994,50 €

2. RJ-0877

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 4 de abril de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180004034	RC- RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MUNICIPALES (PREVISIÓN 2 MESES)	25.000,00 €

3. RJ-0887

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 4 de abril de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180004583	TASA CANON CONTROL DE VERTIDOS CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	90.915,66 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y veinticinco minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 11 de abril de 2018

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ABRIL DE 2018

LA CONCEJAL-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA.-

Susana Pérez Quislan

Beatriz Pérez Abraham